



CONSEJO PODER JUDICIAL  
OFERTA ECONÓMICA

ORIGINAL

No. EXPEDIENTE  
LPN-CPJ-14-2018

02 de Agosto del 2018

NOMBRE DEL OFERENTE: Concejo Poder Judicial

Lotes.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
3	Impresora HP LaserJet Enterprise M506dn Printer	UND.	100	RD\$29,318.62	RD\$527,725.16	RD\$3,459,597.16
4	HP Escanes EntFlw7000s3 Sheet-Feed Scnr	UND	20	RD\$51,306.75	RD\$184,704.30	RD\$1,210,839.30
5	HP DigtISndr Flow 8500 fn1 Doc Cap Wkstrn	UND.	30	RD\$148,219.20	RD\$800,383.68	RD\$5,246,949.68
6	HP ScanJet Pro 4500 fn1 Network Scanner	UND.	05	RD\$34,204.27	RD\$30,783.84	RD\$201,805.19
7	Televisor Samsung 43-Inch 4K Smart LED TV UN43MU6300FXZA	UND.	15	RD\$42,870.00	RD\$115,749.00	RD\$758,799.00
8	UPS APC 850VA UPS Battery Backup & Surge Protector with USB Charging Ports, APC UPS Back-UPS (BE850M2)	UND.	350	RD\$6,350.00	RD\$400,050.00	RD\$2,622,500.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 13,500,550.33						
Valor total de la oferta en letras: Trece Millones Quinientos Mil Quinientos cincuenta Pesos Dominicanos Con 33/100						

Leandro Brea Lamboglia en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Aicom, SRL

Firma

02/08/2018



LB



Fianza Número : **2-2-704-0107437**

1- **POR CUANTO: Aicom SRL**

Ha solicitado en fecha de 2 Agosto de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$405,016.50 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA (EL 3% DE RD\$13,500,550.33) CON RELACIÓN AL SUMINISTRO DE EQUIPOS OFIMÁTICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS. REFERENCIA: LPN-CPJ-14-2018. \*\*\*ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.\*\*\*

2- **POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 2 de Agosto de 2018 hasta el 2 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

4- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS ,S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.



Fianza Número : **2-2-704-0107437****Vigencia(s) :**Período de la Fianza : Fecha Inicio Vigencia : **02-08-2018** Fecha Fin Vigencia : **02-08-2019**  
A las : **4:00 PM** del último día.**Datos del Afianzado :**Número de Cuenta : **00386602 Aicom SRL**  
Dirección : **C/ Presidente Viccini Burgos No.4, Apto. 201, Gazcue, Zona Urbana, Distrito Nacional, Distrito Nacional**  
Teléfono : **(809) 472-6606****Intermediario(s) :**

16115 Yamssis Enmanuel Rios Berroa

**Valores en Pesos (DOP) :**

Monto Afianzado	: <b>405,016.50</b>	Prima Neta	: <b>3,000.00</b>
Prima Anualizada	: <b>3,000.00</b>	Impuesto (16.00%)	: <b>480.00</b>
FACTURA EMISION No.:	<b>01748825</b>		<b>3,480.00</b>

SEGUROS RESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del AFIANZADO frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento estan expresados en Pesos (DOP).



Fianza Número : **2-2-704-0107437**

- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$405,016.50 Pesos (DOP) Cuatrocientos Cinco Mil Diez y Seis con 50/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

Exigida a: AICOM SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 2 de Agosto de 2018 hasta el 2 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

**702-070 Trámite de Reclamación**

Este documento es emitido hoy día **01/08/2018**, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **02/08/2018** hasta la fecha **02/08/2019** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello





C/ Presidente Vialí Burgos #4 Gazcoa T: 809-721-5999 ventas1@aicom.us  
 Santo Domingo, Rep. Dom. 10706 F: 809-xxx-xxxx www.aicom.us

Facturar a: Consejo Porder Judicial Teléfono: Cotización #: 100599  
 Dirección: Fax: Fecha de la Cotización: 01/08/2018

Atención: Correo electrónico  
 Proyecto: Accesorios Profesionales de Redes.-

Factura para:

Código	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Descuento	Precio
F2A69A	Impresora HP LaserJet Enterprise M506dn Printer	100	29,318.62	0.00	2,931,862.00
L2757A	HP Escanes EntFlw7000s3 Sheet-Feed Scnr	20	51,306.75	0.00	1,026,135.00
L2719A	HP Digi5ndr Flow 8500 fn1 Doc Cap Wkstr	30	148,219.20	0.00	4,446,576.00
L2749A	HP ScanJet Pro 4500 fn1 Network Scanner	5	34,204.27	0.00	171,021.35
43MU6300FXZA	Televisor Samsung 43-Inch 4K Smart LED TV UN43MU6300FXZA	15	42,870.00	0.00	643,050.00
BE850M2	UPS APC 850VA UPS Battery Backup & Surge Protector with USB Charging Ports, APC Back-UPS (BE850M2)	350	6,350.00	0.00	2,222,500.00

Subtotal de la factura	11,441,144.35
Tasa del impuesto	18.00%
Impuesto a las ventas	2,059,405.98
Otros	0.00
Depósito recibido	0.00
<b>TOTAL RDS</b>	<b>13,500,550.33</b>

**Notas:**  
 Condiciones: De entrega de mercancía inmediata, precios válidos por 60 días.  
 Condiciones Pago: 20% con la orden y 80% a 20 días de créditos  
 Garantía: **UN AÑO DE GARANTÍA**  
 El modelo de la TV puede variar por superior dependiendo de existencia o cambios del fabricante

Muy Atentamente,

